

DICON/DAD/ncn

PUENTE ALTO,

25 MAY 2015

875

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Addendum de Convenio entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el desarrollo del "**Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria De Salud**".

2) Resolución Exenta N° 65, del 06 de febrero del 2015, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente de la Región Metropolitana.

DECRETO:

APRUEBESE el Addendum de convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto de fecha 02 de Diciembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE